INFORME DE VERIFICACIÓN DE LA OFERTA CON EL PRECIO MÁS BAJO Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA Nº SG-MIC-004-2024

OBJETO: **ADQUISICION DE EXTINTORES, CAMILLAS Y BOTIQUINES PARA LAS DIFERENTES SECRETARIAS Y/O DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA".**

Que mediante Resolución Nº 1750 del cinco (5) de noviembre de 2024 "Por medio de la cual se hace una designación para verificación y evaluación de propuestas para el proceso de Selección de Mínima Cuantía Nº **SG-MIC-004-2024**", se conformó el comité evaluador.

Dando cumplimiento al procedimiento previsto en el Decreto 1082 de 2015, esta entidad formuló invitación pública Nº **SG-MIC-004-2024**, para escoger al contratista que desarrollará el objeto contractual de la referencia.

Que la invitación y los estudios previos fueron publicados en el SECOP II el día 29 de octubre de 2024.

Que, de conformidad con el cronograma de dicho proceso, hasta el 1 de octubre de 2024 a las 7:00:00 PM, en la plataforma SECOP II se recibieron las siguientes ofertas a saber:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
EQUIPSEG /DAMARYS DURANGO DORIA	EQUIPSEG	Oferta en evaluación	1/11/2024 6:56 PM	58.997.000 COP
EXTINTORES DEPARTAMENTO DE CORDOBA	Extprosecol S.A.S	Oferta en evaluación	1/11/2024 6:43 PM	68.484.500 COP
SG-MIC-004-2024	COMERCIALIZADORA INTEGRAL GYC S.A.S.	Oferta en evaluación	1/11/2024 6:29 PM	75.335.070 COP
GOBERNACION DEPARTAMENTO DE CORDOBA	PROCOLDEXT SAS	Oferta en evaluación	1/11/2024 6:13 PM	57.923.250 COP
SG-MIC-004-2024	IMPORTAREX SAS	Oferta en evaluación	1/11/2024 4:54 PM	99.769.777 COP
SG-MIC-004-2024	ALMAZA BRUN YOJANA	Oferta en evaluación	1/11/2024 4:32 PM	89.611.966 COP
CORDOBA-INVERHOGAR	INVERHOGAR SAS	Oferta en evaluación	1/11/2024 3:24 PM	61.106.464 COP
PROPUESTA LOGISTICA EMPRESARIAL C&A SAS	LOGISTICA EMPRESARIAL C&A S.A.S	Oferta en evaluación	1/11/2024 1:27 PM	88.386.840 COP

CORRECCIÓN ARITMÉTICA PROPUESTAS ECONÓMICAS:

No.	NOMBRE DE LOS PROPONENTES	PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR OFERTA PRESENTADA EN LA PLATAFORMA SECOP II	VALOR PROPUESTA ANEXO ECONOMICO	VALOR CORREGIDO
1	EQUIPSEG	$109.953.333	$58.997.000	$58.997.000	N/A
2	EXTPROSECOL S.A.S		$68.484.500	$68.484.500	N/A
3	COMERCIALIZADORA INTEGRAL GYC S.A.S		$75.335.070	$75.335.070	N/A
4	PROCOLDEXT S.A.S		$57.923.250	$57.923.250	N/A
5	IMPORTAREX S.A.S		$99.769.777	$99.769.777	N/A

6	ALMANZA BRUN YOJANA	$89.611.966	$89.611.966	N/A
7	INVERHOGAR S.A.S	$61.106.464	$61.106.464	N/A
8	LOGISTICA EMPRESARIAL C&A S.A.S	$88.386.840	$88.386.840	N/A

ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE LAS PROPUESTAS:

La Entidad previendo los lineamientos de Colombia Compra Eficiente en relación con los precios artificialmente bajos y siguiendo el procedimiento sugerido realiza la siguiente comparación.

Comparación Relativa

No Oferta	Nombre del Proponente	Vr Ofertado
1	IMPORTAREX S.A.S	$ 99.769.777
2	YOJANA ALMANZA BRUN	$ 89.611.966
3	LOGISTICA EMPRESARIAL C&A	$ 88.386.840
4	COMERCIALIZADORA INTEGRAL	$ 75.335.070
5	EXTPROSECOL S.A.S	$ 68.484.500
6	INVERHOGAR	$ 61.106.464
7	EQUISEG SEGURIDAD INDUCTRIAL	$ 58.997.000
8	PROCOLDEXT S.A.S	$ 57.923.250

Mediana	$ 71.909.785
Desviación estándar	$ 14.956.379
Valor minimo aceptable	**$ 56.953.406**

(*) Se consideran ofertas artificialmente bajas a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable.

Mediana: Para calcular la mediana, debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es para, tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.

Desviación estándar: La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n}(Valor\ de\ la\ oferta_i - Promedio\ de\ los\ valores\ de\ las\ ofertas)^2}{n}}$$

Valor mínimo aceptable:

$$Valor\ Mínimo\ Aceptable = Mediana - Desviacion\ Estándar$$

Lo anterior permite determinar que el orden para evaluar las ofertas económicas en el proceso de Selección de Mínima Cuantía Nº **SG-MIC-004-2024** será el siguiente:

No.	NOMBRE DE LOS PROPONENTES	VALOR PROPUESTA ECONOMICA	ORDEN DE MENOR PRECIO
1	PROCOLDEXT S.A.S	$57.923.250	PRIMERO
2	EQUIPSEG	$58.997.000	SEGUNDO
3	INVERHOGAR S.A.S	$61.106.464	TERCERO
4	EXTPROSECOL S.A.S	$68.484.500	CUARTO
5	COMERCIALIZADORA INTEGRAL GYC S.A.S	$75.335.070	QUINTO
6	LOGISTICA EMPRESARIAL C&A S.A.S	$88.386.840	SEXTO
7	ALMANZA BRUN YOJANA	$89.611.966	SEPTIMO
8	IMPORTAREX S.A.S	$99.769.777	OCTAVO

Que dando aplicación a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.12.1.5.2. del decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 1860 de 2021, y siguiendo el trámite establecido en la convocatoria pública, se procede a verificar la propuesta de menor valor presentada, la cual es:

PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	VALOR DE LA PROPUESTA
PROCOLDEXT S.A.S	FREDY HERNANDEZ PAEZ	$57.923.250

Proponente 1: de conformidad con lo anterior, se procederá a hacer la verificación de requisitos habilitantes al proponente que presentó la oferta de menor valor dentro del proceso de selección, el cual no se encuentra incurso en causal de rechazo, que en este caso es: PROCOLDEXT S.A.S,

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

DOCUMENTO HABILITANTE	APORTA	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Firmada por el proponente o representante legal de la persona jurídica.	**SI**		**X**	Aporta Carta de presentación de la Propuesta. Subsanar, numeral 20 – Composición de la persona jurídica, la información se encuentra incompleta. **SUBSANAR**
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente,	**SI**	**X**		Aporta Certificado de existencia y representación legal expedido el 25 de octubre de 2024 por la Cámara de Comercio de

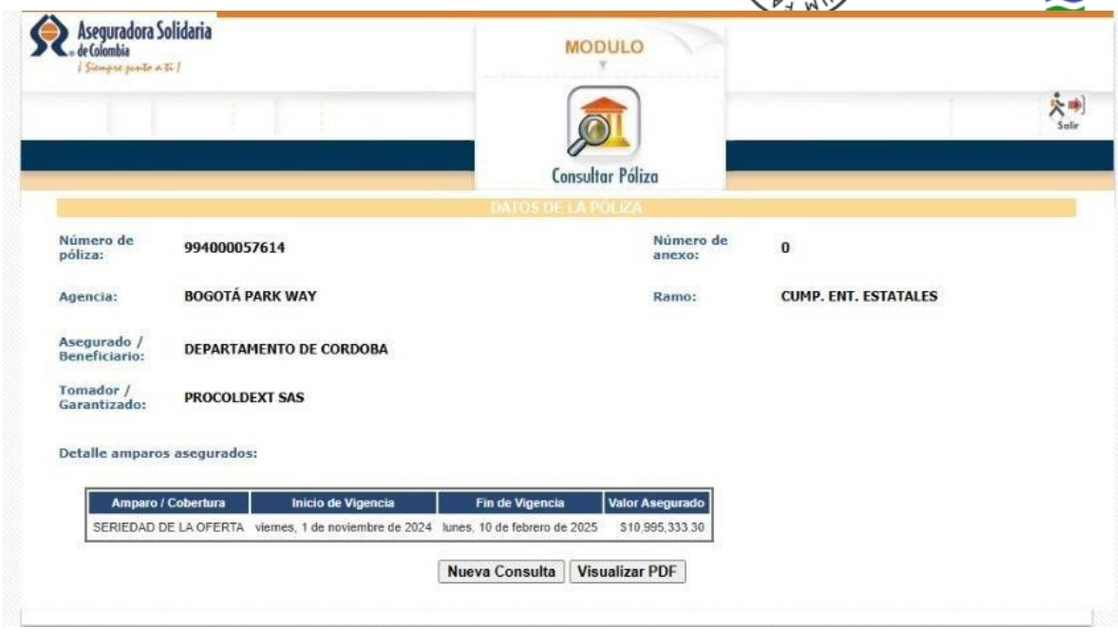
				Bogotá con código de Verificación **B246300329B544** -Certificado vigente, por cuanto no es mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso. Con fecha de última renovación: 27 de marzo de 2024. -El objeto social de la sociedad es acorde al objeto a contratar. - Término de duración: **es indefinido.** -La representante legal: Tiene capacidad para contratar. -Registro del nombramiento del revisor fiscal: El 19 de agosto de 2016 mediante numero 46 inscrita bajo el numero 02132871 del libro IX fue nombrado como revisor fiscal GLORIA ACENED RIOS MAHECHA identificada con cedula de ciudadanía numero 51.965.295 Aporta cedula de ciudadanía de su Representante Legal **CUMPLE**
CERTIFICADO DE RESPOSABILIDADES FISCALES El proponente o sus miembros, cuando se trata de consorcio o unión temporal, no deben estar reportado en el último Boletín de Responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, para lo cual la entidad hará la respectiva consulta en la página web de la Contraloría. Esta información será corroborada por el evaluador designado. (en el caso de personas jurídicas se debe presentar el de la persona jurídica y de su representante legal).	**SI**		**X**	Aporta certificado de responsabilidad fiscal de representante legal de fecha 15 de octubre de 2024. **Verificado por la entidad** con códigos de verificación N° 19371579241105110554 . NO se encuentra reportado como responsable fiscal.

				Y código de verificación Nº 800105847524110618133 1. **NO** se encuentra reportado como responsable fiscal. **CUMPLE**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. El proponente deberá anexar a la propuesta el Certificado de Antecedentes Disciplinarios del proponente y en caso de ser persona jurídica, de su representante legal, vigente a la fecha de cierre del presente Convocatoria Pública.	**SI**	**X**		Aporta los certificados de Antecedentes disciplinarios de persona jurídica y persona natural con fecha 15 de octubre de 2024. **Verificado por la entidad** con código de verificación N° 257447708 de 05 de noviembre, persona jurídica NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Código de verificación Nº 257449462 de 05 de noviembre, persona natural NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES. **CUMPLE**
ANTECEDENTES JUDICIALES. El proponente deberá anexar a la propuesta el Certificado de Antecedentes judiciales del proponente y en caso de ser persona jurídica, de su representante legal, vigente a la fecha de cierre del presente Convocatoria Pública.	**SI**	**X**		Aporta consulta en línea de antecedentes penales y requerimientos judiciales de fecha 15 de octubre de 2024. Verificado por la entidad el día 05 de noviembre de 2024, siendo las 12:12:06 p.m. NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES. **CUMPLE**

CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS. Vigente expedido por la Policía Nacional (En el caso de personas jurídicas se debe presentar el de su representante legal).	**SI**	**X**		Aporta Consulta del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de fecha 15 de octubre de 2024. Verificado por la entidad con
				código de validación N° 104573086, de 05 de noviembre de 2024. NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. **CUMPLE**
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) El proponente debe indicar si pertenece al régimen común o simplificado, y aportar el certificado de Registro Único Tributario.	**SI**	**X**		Aporta RUT **CUMPLE**
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar. El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato Nº 4 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.	**SI**	**X**		Se aporta certificación de pagos de seguridad social y aportes legales debidamente firmado por su revisor fiscal. **CUMPLE**
ACREDITACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN MULTAS E INHABILIDADES El proponente debe hacer llegar Certificado de no haber incurrido en las inhabilidades descritas en el artículo 90 de la ley 1474 de 2011. Se considerará HÁBIL el proponente que no haya incurrido en las inhabilidades descritas en el artículo 90 de la ley 1474 de 2011.	**SI**	**X**		Se aporta Certificado de no haber incurrido en las inhabilidades descritas en el artículo 90 de la ley 1474 de 2011. **CUMPLE**
LIBRETA MILITAR. Los proponentes del sexo masculino personas naturales debe acreditar la definición de su situación militar.	**N/A**			**N/A**

DOCUMENTO CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1801 DE 2016. El proponente persona natural o persona jurídica deberá presentar una certificación en original bajo la gravedad de juramento, que deberá firmarse en cada caso, por la persona natural o en el caso de las personas jurídicas, por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique que al momento de presentar la propuesta no se encuentren en mora por un lapso de seis (6) meses en el pago de las multas que hubieren sido impuestas con fundamento en el nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia; acompañada de copia de documento de estado de cuenta emitido por el Sistema Registro Nacional de medidas correctivas, que se consigue en el siguiente link: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	**SI**	**X**		El proponente aporta certificado documento cumplimiento de la ley 1801 de 2016. **CUMPLE**
CERTIFICADO REDAM. Expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, en virtud a la consecuencia jurídica que tiene este, de acuerdo a lo establecido en el numeral 1 del artículo 6° de la Ley 2097 de 2021.	**SI**	**X**		El proponente aporta el certificado de REDAM. Verificado por la entidad. **CUMPLE**
GARANTÍA DE SERIEDAD. La oferta deberá acompañarse de una garantía con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.	**SI**		**X**	El proponente aporta póliza No. 340-47-994000057614 expedida por Asegurado Solidaria de Colombia, expedida el día 01/11/2024 con fecha de vigencia desde 01/11/2024 hasta 10/02/2024 por una suma asegurada de $10.995.333,3o Subsanar, **NO** aportó comprobante de pago de la póliza. **SUBSANAR**

Dando cumplimiento a lo ordenado por la circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021, expedida por Colombia Compra Eficiente y adoptada por la Gobernación de Córdoba a través de la circular Nº 05 de 2021, se deja constancia en cuanto a la revisión y veracidad de las garantías a través; https://www.solidaria.com.co/Patrimoniales/Consulta/frm_resp.aspx



VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

EXPERIENCIA.	**CUMPLE**	**APORTA**		**OBSERVACIÓN**
		SI	**NO**	
Que las actividades ejecutadas correspondan a: adquisición de extintores, camillas y botiquines para las diferentes secretarias y/o dependencias de la gobernación del departamento de Córdoba". La Entidad Estatal exigirá el requisito habilitante de experiencia en todos los Procesos de Contratación Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la presentación del Formato 3 - Experiencia y (ii) copia de alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia requerida señalados en el numeral 5.2.4. Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o Entidades Estatales. Por regla general, el proponente solo puede acreditar la experiencia que ha obtenido y no la experiencia de su matriz, subsidiarias o integrantes del mismo grupo empresarial. Cuando de acuerdo con el estudio de sector es necesario que el proponente acredite la experiencia de su matriz como en los casos de contratos		X		El proponente presenta: certificación del contrato: N° 23000877 H3 2023 OBJETO: ADQUIRIR, MANTENER Y RECARGAR LOS EXTINTORES PORTATILES DE LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES DE LA REGIONAL CENTRO SUR. VALOR $ 59.352.950,oo FECHA DE INICIO: 22/09/2023 FECHA DE FINALIZACION: 10/12/2023 ESTADO ACTUAL: TERMINADO. EN LA INVITACIÓN PÚBLICA SE ESTABLECE EN EL NUMERAL 5.2.1. CARACTERISTICAS DE LA EXPERIENCIA (…) LITERAL H DE 1 A 2 CONTRATOS, EL VALOR MINIMO A CERTIFICAR ES DE 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL, EN ESTE CASO EL PRESUPUESTO EXPRESADO EN SMMLV ES DE 84,57 Y EL VALOR DEL CONTRATO APORTADO EXPRESADO EN SMMLV ES DE 51.166, POR LO TANTO NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LA INVITACIÓN PÚBLICA. EL formato Nº 3 (EXPERIENCIA)

de franquicia, la Entidad Estatal debe justificar dicha circunstancia en los estudios y documentos previos e indicar en la invitación la forma de acreditar la experiencia.				solicita la información del valor del contrato en SMMLV (Diligenciar) **SUBSANAR**

VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	CUMPLE	APORTA		OBSERVACIONES
		SI	NO	
CERTIFICADO DE CALIDAD DE PRODUCTO.	**SI**	**X**		Aporta certificado de calidad de producto suscrito por su representante legal. **CUMPLE**

VERIFICACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA:

CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	CUMPLE	APORTA		OBSERVACIONES
		SI	NO	
PROPUESTA ECONÓMICA. La Entidad Estatal aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar. La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.	**SI**	**X**		**CUMPLE**

CONCLUSIONES DEL INFORME:

La propuesta presentada por PROCOLDEXT S.A.S., debe Subsanar lo señalado en la evaluación anteriormente presentada, entre los que se encuentran:

- Carta de presentación de la propuesta.
- Garantía de seriedad de la propuesta.
- Experiencia.

En consideración a lo anterior, se procede a publicar el presente informe con la finalidad de dar traslado del mismo por un (1) día hábil, para efectos de que se presenten las observaciones que los proponentes consideren pertinentes, y se haga uso de las reglas de subsanabilidad contempladas en el Decreto 1882 de 2018 de ser necesario.

Dado en Montería, a los seis (6) días del mes de noviembre de 2024.

MARA DANIELA PEREZ RUIZ
Abogada Contratista D.A.C
Dirección Administrativa de Contratación.
Gobernación del Departamento De Córdoba
Componente Jurídico y técnico

VIADNA LUZ MORENO ALVAREZ
Contadora publica – Contratista SG
Secretaria de Gestión Administrativa
Gobernación del Departamento De Córdoba
Componente Financiero